

**SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA
DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES**

ORDEN DE COMPRA No. 2596 DE 2024 – CCE No. 129373 DE 2024 – LOTE No. 6 PORTÁTILES

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los 04 días del mes de Junio del año 2024, se reunieron las siguientes personas: **ALEJANDRO CÁCERES MONROY**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.032.413.022, quien se desempeña en el cargo de Director de Dotaciones Escolares, en su calidad de supervisor y **DIANA CHRISTOFFEL RODRÍGUEZ**, identificada con C.C. No **52.699.905**, representante legal de **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.**, con Nit. 900.741.497-0 en su condición de contratista, para suscribir el acta de inicio de la orden arriba referida, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

CRP: 4782 del 29 de Mayo del 2024.

APROBACION DE GARANTIA: Certificado de Aprobación de Garantía (CAP) de fecha 04 de Junio de 2024 - Orden de Compra Colombia Compra Eficiente – Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE- 280-AMP-2021.

ARL: No aplica.

OBJETO: ADQUIRIR COMPUTADORES PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES, EL NIVEL CENTRAL Y LOCAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-280-AMP-2021.

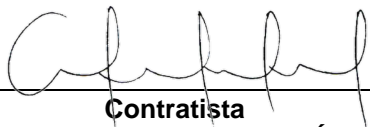
VALOR: \$ 429.282.150 M/cte.- Incluido IVA.

PLAZO: El plazo de ejecución de la orden de compra será hasta el 4 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización, ejecución y suscripción del acta de inicio.

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 04 de Diciembre del 2024.

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.



Contratista
DIANA CHRISTOFFEL RODRÍGUEZ
C.C. 52.699.905
TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S
Nit. 900.741.497-0



Supervisor
ALEJANDRO CÁCERES MONROY
C.C. 1.032.413.022
DIRECTOR DE DOTACIONES ESCOLARES

Elaboro: Jorge Augusto López Parra – Contratista- Dirección de Dotaciones Escolares
Reviso: Luis Alfonso Franco Saavedra - Contratista- Dirección de Dotaciones Escolares.

09-IF-002
V1